

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

BASES DEL TORNEO NACIONAL DE LA CARRERA PEDESTRE 8K – 2025

Al inicio de cada año, los Comités de Cultura y Deportes de cada Consejo Regional remite invitaciones a los directores o presidentes de Cuerpos Médicos de Instituciones pertenecientes a los segmentos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras entidades afines del sector Salud del mismo Consejo Regional, para participar en los Torneos Regionales que cada Comité de Cultura y Deportes organice.

I. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 1.- Podrán participar en este evento todos los médicos colegiados inscritos por un Consejo Regional.

Para dar apertura a la categoría, deberá haber un mínimo de cinco (05) médicos inscritos y de mínimamente dos (02) Consejos Regionales diferentes.

Distancia : 8 KM.

Categoría : **DAMAS Y VARONES**

✓ Libre : Hasta 50 años

✓ Libre máster : Mayores de 50 años

Artículo 2.- Todo DEPORTISTA inscrito sólo podrá representar y jugar por su Región.

Artículo 3.- El Consejo Regional, a través de su decanatura, deberá autorizar con carta oficial la participación de su delegación y designará al responsable de inscripciones mediante el SGD, debiendo ser el responsable un médico perteneciente a su región.

Artículo 4.- La categoría de cada DEPORTISTA será en relación con los años cumplidos hasta antes del cierre del torneo.

Para este caso, deben identificarse con la credencial que se emitirá de forma virtual por el comité organizador a través del Sistema AYNI-CMP.

Dicha credencial deberá ser impresa por el delegado que representa al equipo de la región siendo así mismo obligatorio que cada DEPORTISTA deba portar su DNI, para cualquier reclamo y ponerlo a disposición de la mesa de control antes del inicio del partido, y que dichos datos deban coincidir con su inscripción previa.

Artículo 5.- El Kit de competencia (número, otros) se entregará a cada delegado deportivo de su Consejo Regional el día previo a la carrera.

II. DE LAS MODIFICACIONES:

Artículo 6.- Estas Bases y su Reglamento serian aplicados en el Torneo Nacional y se remitirán a cada Región para su conocimiento.

III. DE LOS RESPONSABLES DE INSCRIPCIONES:

Artículo 7.- El Decano del Consejo Regional es el responsable de las inscripciones a través del sistema AYNI, pudiendo designar a un responsable médico.

Solo se designará un responsable por Consejo Regional, que realizará las inscripciones de todas las delegaciones por disciplina que representen a la región.

Los inscritos a través del sistema AYNI, debe ser un reflejo fiel de la relación entregada por el delegado de cada disciplina, la misma relación que estará firmada por su decano.

Una vez registrada la delegación en el sistema AYNI, el responsable de inscripciones deberá descargar las credenciales virtuales y trasladarlas al delegado correspondiente para su verificación y conformidad.

IV. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 8.- Es responsabilidad del delegado actualizar sus datos personales en el sistema AYNI para que la Comisión del torneo lo ubique y entable una pronta comunicación de reuniones regulares o de emergencia para la mejor organización del torneo, posibles cambios, sanciones, reclamos o situaciones inesperadas. Además, deberá confirmar y avalar los datos de sus DEPORTISTAS.

El delegado debe ser miembro hábil del Colegio Médico del Perú.

Artículo 9.- Cada delegado por disciplina deportiva deberá completar el formato manual oficial para inscripción de DEPORTISTAS, el cual será entregado al responsable de inscripción previa firma del decano del Consejo Regional.

Artículo 10.- Los delegados identificados con sus propias credenciales y D.N.I. deberán presentar la nómina adjuntando los documentos (las credenciales junto al número asignado al corredor y D.N.I.) de sus DEPORTISTAS a la mesa de control 10 minutos antes del inicio del partido para el llenado de la Planilla de Juego.

Artículo 11.- Podrá acompañar en todo el partido al presidente de mesa o apuntador (Planillero) los delegados (el no participar en la mesa de control será bajo responsabilidad); y así controlar el apunte correcto de las sanciones, ocurrencias y puntos. Luego de revisar los apuntes, el delegado firmará su conformidad en la planilla de juego, después que lo haga el Capitán del equipo y esperar la firma del árbitro principal.

En caso de reclamo deberá realizarse en mesa al final del partido hasta el retiro de la planilla y anotarlo en la parte posterior con su firma, fecha, N.º de D.N.I., con letra clara, detallada y sin borrones (para posterior sustento para análisis de la Comisión de Justicia). Ambas caras de la planilla deben estar sin borrones ni apuntes laterales. Su firma avalará los datos anotados en dicha planilla.

Artículo 12.- El delegado está facultado para los reclamos inherentes a las Bases del Torneo. El Capitán solo podrá hacerlo dentro del campo y sobre temas de las Reglas de juego, y no sobre otros temas fuera de lugar, al árbitro de turno. En casos de reclamos por ausencia del delegado este podrá anotar y firmar la Planilla de Juego.

V. DE LOS DEPORTISTAS:

Artículo 13.- La Credencial y el número asignado al corredor será de uso obligatorio para identificación en el circuito, asimismo el documento de identidad (DNI) deberá ser presentado a disposición de la mesa de control, para verificación del árbitro de turno.

Artículo 14.- Todo DEPORTISTA deberá guardar compostura antes, durante y después del desarrollo del circuito dentro y fuera del campo, por respeto a los asistentes y a los colegas rivales deportivos. De no ser así serán sancionados por la Comisión organizadora.

Las sanciones por actitudes antideportivas como: insulto a las autoridades de la institución a través de agresión verbal o agresión física dirigidas al árbitro, miembros de la mesa, dirigentes, contrincantes o público en general, se aplicará de acuerdo con las Bases del Torneo. Estas actitudes serán registradas e informadas por la Comisión organizadora a los Decanos Regionales de los equipos involucrados para que evalúen las sanciones a tomar que consideren pertinentes.

Artículo 15.- El DEPORTISTA deberá acatar los fallos del árbitro. El juego mal intencionado que pone en riesgo la salud de un colega será sancionado no solo por el árbitro de turno sino también por la comisión organizadora del torneo.

Artículo 16.- Todo DEPORTISTA está obligado a:

1. Cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control, de manera que los jueces puedan leer el número de competencia. En el caso que no exista un registro manual de partida, llegada o en los puntos de control en la ruta, tendrá la obligación de comprobar su pasada en el lugar y momento en cuestión.
2. Todo participante que corra sin el número oficial del evento, lo hace bajo su propia responsabilidad, por su cuenta y riesgo, sin tener derecho a ningún servicio ofrecido por la organización del evento. Los atletas sin número de competencia serán retirados del recorrido.
3. Mostrar buen comportamiento, buena conducta deportiva y respeto a las indicaciones de los jueces, los organizadores y del personal auxiliar del evento.

Artículo 17.- Serán DESCALIFICADOS aquellos/as atletas que:

1. No lleven el polo oficial y/o número oficial de la competencia visible y puesto correctamente en el pecho.
2. No realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba y/o no pasen por los puntos de control establecidos, con el número de competencia visible y destapado y/o no recorren todo el recorrido a pie y con propio esfuerzo (p.ej. subiendo a bicicleta, moto, auto, o cualquier tipo de movilización que no sea la pedestre.).
3. Lleven el número de competencia a otro corredor. (Substitución)
4. Crucen la meta sin polo y/o número oficial.
5. Durante la competencia no circulen por los lugares indicados y línea trazada del recorrido.
6. No atiendan las disposiciones de los Jueces o del Personal de la Organización debidamente acreditados.
7. Muestran comportamiento y/o conducta anti-deportiva (p.ej. insultos a personal, jueces, participantes, uso de dopaje, etc.)

VI. DEL SISTEMA Y RITMO DEL JUEGO:

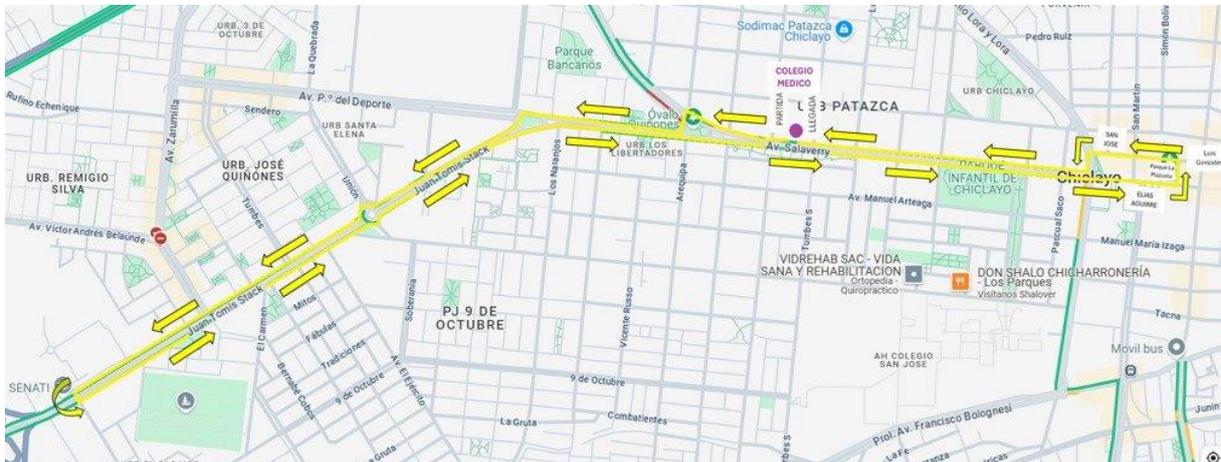
Artículo 18.- El día del evento es el domingo 24 de agosto del 2025:

Hora de concentración y registro en las mesas de control.....06:00 am
Cierre de registro.....07:00 am
Partida..... 07:30 am

(* Una vez cerrada la partida, no será posible iniciar la carrera o partir con otro grupo al que no corresponda. Para que su tiempo sea considerado, cronometrado y válido para cualquier tipo de premiación y/o reclamo, Ud. deberá partir con el grupo al que pertenece y dentro del horario establecido. Por favor permanezca atento a las instrucciones que se darán antes de iniciar cada distancia de este evento.

Artículo 19.-Partida y llegada: Av. Salaverry, Colegio Médico de Chiclayo

Se adjunta ruta gráfica:



VII. DE LA COMPETENCIA Y SU DESARROLLO:

Artículo 20.- El cronometraje de la carrera estará a cargo de Jueces calificados que darán los resultados oficiales de la categoría absoluta utilizando el tiempo oficial (tiempo manual).

Existirán controles manuales en: la partida, la meta y distintos puntos en las rutas, debiendo pasar los corredores obligatoriamente por todos los puntos de control. Los atletas que no pasen por todos los puntos de control serán descalificados.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 2 horas a partir de la primera partida.

Artículo 21.- La Organización pondrá a disposición de los/las atletas los siguientes servicios:

- Puntos de Hidratación en el kilómetro 3k, 6k y a la llegada.
- Auxilio Médico en la zona de Partida/Llegada y en distintos puntos en las rutas.
- Participación de la Policía Nacional del Perú.
- Participación de la Compañía de Bomberos de Chiclayo.

Artículo 22.- Se premiarán a los 3 primeros puestos de cada categoría; siendo los premios designados por la Comisión organizadora.

Para la premiación, el deportista deberá presentar su número de participación, credencial y DNI. La premiación se realizará dentro del cronograma de organización de las Olimpiadas Deportivas del CMP.

VIII. DE LOS PUNTAJES Y CLASIFICACIÓN:

El campeonato se regirá por lo estipulado en estas bases, complementado con el Reglamento de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.

IX. DE LA COMISIÓN DEL TORNEO:

Artículo 23.- Los integrantes de la Comisión organizadora del Torneo deben ser miembros del Comité de Cultura de la Región organizadora y del Comité de Cultura del Consejo Ejecutivo Nacional, tener conocimiento pleno, tanto de las Bases del Torneo como de las Reglas de Juego, implantadas y aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico.

Adicional, se constituirá un tribunal de justicia que será nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 24.- En el circuito de juego contará con un presidente de mesa, un planillero y la asistencia de los delegados, quienes levantarán el acta de las ocurrencias del juego. (art. 11)

X. SUGERENCIAS DIVERSAS:

Artículo 25.- Queda entendido que cada delegación deportiva regional se autofinanciará los costos de traslado, alimentación y estadía de su equipo.

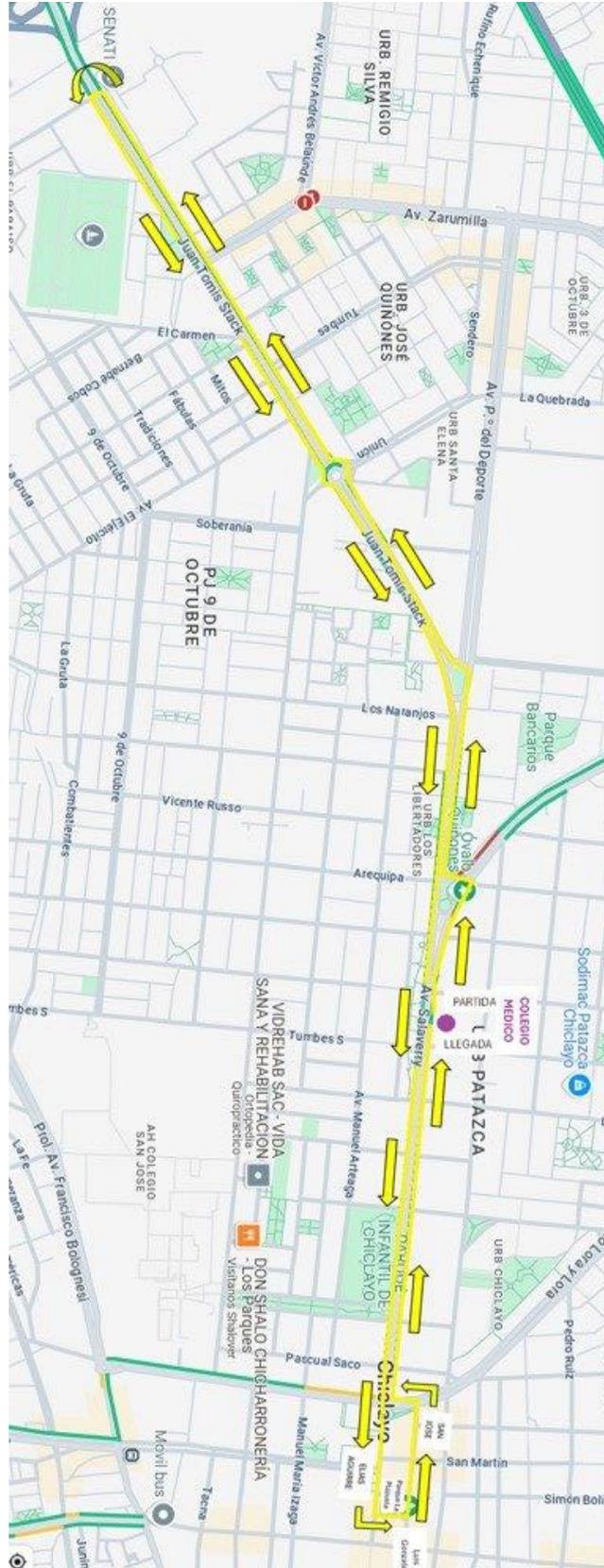
Artículo 26.- Toda sanción extradeportiva que amerite el calificativo de “acción anti disciplinaria” será reportado por la Comisión de Justicia ante el Comité de Ética para la evaluación del caso y de corresponder, la sanción respectiva.

Artículo 27.- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la credencial correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en moto, bicicleta, patines, skateboard u otro vehículo teniendo orden expresa la Policía Nacional del Perú - PNP de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente entre los corredores y/o espectadores.

Artículo 28.- La Organización declara haber tomado todas las precauciones adecuadas para poder realizar un evento seguro y sin accidentes previsibles. Sin embargo, la Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de que terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales.

Artículo 29.- Por el solo hecho de inscribirse y completar el proceso de inscripción, el participante declara haber leído y aceptado los términos y condiciones, así como encontrarse en condiciones físicas para participar en la “Carrera Pedestre 8k”, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes de cualquier accidente o lesión que pudiese sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo. (Anexo N° 2)

Anexo N° 1



ANEXO N.º 2

Deslinde de Responsabilidades “Carrera Pedestre 8K VARONES Y DAMAS”

Antes de firmar todos los atletas deben LEER cuidadosamente esta declaración con libertad a renunciar a este compromiso.

Declaro conocer que la competencia demanda un esfuerzo de las capacidades tanto físicas como mentales, por lo que asumo, en forma total y exclusiva, los riesgos que mi participación pueda eventualmente ocasionar a mi salud, durante y después del Evento. Declaro que me encuentro físicamente apto para este tipo de competencia. En ese sentido, declaro no haber sido aconsejado en sentido contrario por médico certificado alguno para no competir en el mencionado evento.

Dejo constancia que mi declaración en este documento es verdadera y debe ser aceptada por el Comité Organizador del Evento, por lo que manifiesto lo siguiente:

- a) Me comprometo a observar las reglas de competencia. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado del Evento.
- b) Renuncio a cualquier pretensión indemnizatoria por muerte o daño de cualquier tipo que traiga como consecuencia mi participación en el Evento contra el Comité Organizador, empresas, auspiciadores, representantes y entes reguladores, los que están libres de cualquier responsabilidad.
- c) Me obligo a mantener indemne a las personas y entidades mencionadas en el párrafo precedente por cualquier daño, pérdida o reclamo que se pudiera dar durante y después de la competencia, como resultado de mis actos y/o de terceros.
- d) Reconozco ser el único responsable por mis posesiones personales, así como por mi equipo atlético durante el Evento.
- e) Autorizo al Comité Organizador el libre uso de mi nombre, imagen física y/o fotografía para la promoción del Evento y futuras competencias.

Yo, _____

con DNI/Pasaporte N.º _____, declaro haber leído el formato de deslinde de responsabilidades y suscribo el presente en señal de conformidad. Asimismo, me comprometo a cumplir con el reglamento de la “Carrera Pedestre 8k”, Chiclayo – Perú, 2025, así como a respetar las indicaciones del comité técnico del evento y sus jueces.

Chiclayo, ___ de _____ del 2025

Firma _____